



1871 C-184
x. Varios n. 9

Exmo. Sr.

Esta Sociedad en virtud
de ayer nombra a V. C.
para que en unión con
el Sr. D. Fco. Párriz
quer Cepeda, Medalla
de alcaide con el honor
de 'chargues' de comilla
damos de la casa sobre
las condiciones para el
otorgamiento de la me-
ta escritura de amodo
de la referida casa,
cuyas condiciones deberán
someterse a la aproba-
ción de esta Sociedad
para su debido cum-
plimiento.

Al efecto tengo el honor
de acordar a V. C.
el expediente del amodo

que actualmente siga
compuesto de la copia
de la cuenta e inven-
tario de efectos que
el conquis del juro
principal obra en poder
del referido Sr. D.
Marques, y espero que
V.E. se digna acercarse
a misa.

Debo tambien significar
a V.E. que por acuerdo
de la Junta de Gobierno
de 11 de Agosto ult.
se facultó a la mesa
para aceptar la propo-
sicion hecha por el
Dueno de la casa de
habilitar cocina y ceder
para el portero el

Cuarto de la planta
del juro en el patio
y que la Sociedad se
cubra del extremo
lito de la izquierda,
en cambio de lo que
el dueno taparia la
ventana de la planta
sola baja que da al
centro de la atajada
de vitales y la le-
dará la posterior
alta, condenando
la entrada por el
pie de la escalera,
todo lo que se ha
materializado y debe la
mesa presentarse en
el nuevo contrato.

Dios

que a V. E. me
a D. Valencia 19 de
de 1871

W. M. G. M.
Suigui. Aquilant



Attesto D. D. Monte Serrano y P.
Comandante

Por consideraciones de mutua conveniencia
se propone por parte del Duño a la Socie-
dad Economica, habilitar cocina y ceder
para el portero el cuarto de la parte del poseso.
y que la Sociedad se entregue del entrecuanto
de la izquierda que dicho portero ocupa —

El duño tapara la ventana de la porteria
baja que da dentro del alojado de cristales
y a cambio de los locales que facilita, se le
dara la porteria alta, condenando su entrada
por el pie de la escalera.

Quero Sr. D. Manuel Larralde

19 Oct 1871

Nota enviada en forma de pagar nom-
brada a 'M.E. para en unio con el Sr.
Sr. D. Pablo Rodriguez, de Capata, sedente
de mundo con el Sr. Sr. Marquez de
Oruiz, vecinos de la casa social, la
condicionada p^{ra} el otorgamiento de la
nueva escritura del arrendo de la refe-
rida casa, cuyas condiciones deberan
someterse a la aprobacion de esta
Junta p^{ra} su debidos cumplimiento.

Al efecto tengo el honor de acompa-
nar a 'M.E. el expediente del arrendo
q^{ue} actualmente rige, con su pago de la renta
i suscritorio de efectos
pues el enquis del p^{ro} p^{ro} obra
en poder del Sr. Sr. Marquez, y espero
q^{ue} V^o. le tiene a su cargo. Su amigo
Dios

Ateneo

Debo significar a V. C. que por acuerdo
de la Junta de Gobierno de A. de B.
ult.^a se facultó a la misma para acep-
tar la proposición hecha p.^a el dueño
de la casa de habilitar cocina y adosar
p.^a el portero el cuarto de la parte
del poro en el patio y q.^a la vivienda
se entregase del entremetido de la
arguenda, en cambio de lo cual el
dueño pagaría la ventana de la
postería baja q.^a da al centro de
la aljaba de cristales y se la daría
la postería alta conduciendo su entrada
por el pie de la ventana, todo lo
cual se ha realizado y debe tenerse
presente en el nuevo contrato.



Excmo. Sr.
Marqués de Cruillas
Aprobada por esta Socie-
dad los bases del nuevo
contrato de arrend, de la
casa que ocupa propia
de V.E. faculto al director
D. Juan de San Juan para el
desagajamiento de dicho con-
trato.

Como este ha de preceder
la notificación de los inven-
terios y planes designa-
dos para llevarlos a
efecto al Sr. D. Juan
Monfort y al q. presente.

Al tener el gusto de sig-
nificarlo a V.E. le ruego
le sirva designar el dia
en q. pueda materializarse

29 Nov 1871 D. J.



SOCIETAT ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Don Luis Ibañes de Lana y Escoto Abogado del
Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario de la Socie-
dad Económica de Amigos del País de Valencia,

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada
por esta Sociedad en treinta de Enero ultimo se autorizó
a la Junta de gobierno de la misma para renovar el ar-
rendamiento de la casa-social; y dicha Junta en su
reunion del dia de hoy ha delegado aquella autoriza-
cion en el Sr. D. Juan Ruiz y Garcia, Vice-Director 1.^o
de la Corporacion. Asi resulta de las actas correspon-
dientes a dichas sesiones que obran en la Secretaria de
mi cargo y a que me refiero. Y para que conste expedí
la presente que firmo y sello visada por el Excmo. Sr. Di-
rector en Valencia a tres de Abril de mil ochocientos
setenta y ocho.

V.º B.º

El Director

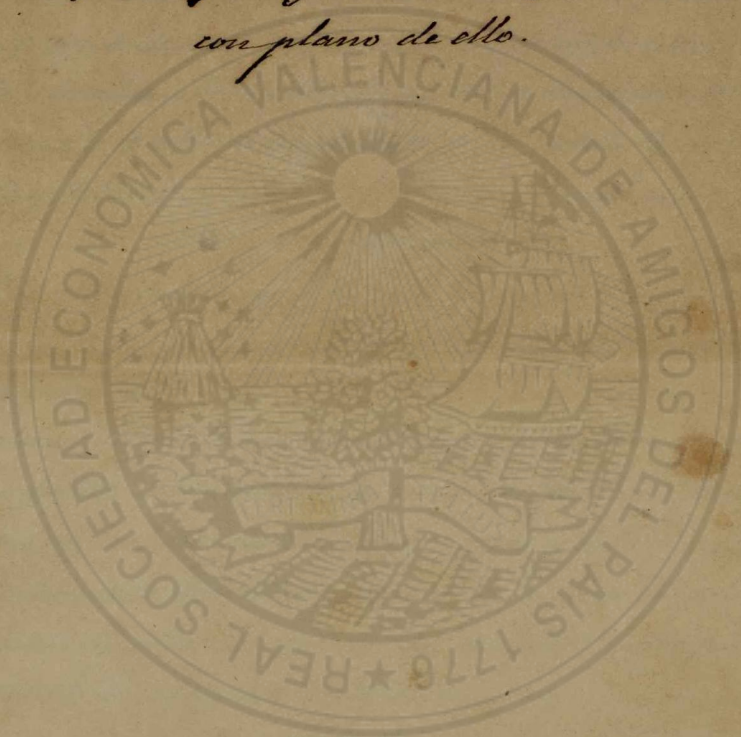
Ante Rodriguez de Cepeda

Luis Ibañes de Lana

Valencia. 48.

Casa calle del mar n^o 57.

*Inventarios
del piso principal y cuartos anejos al mismo
con plano de ello.*



Inventario del maderaje, cristales, cerrajería y objetos de ornato existentes en el piso principal y cuartos anejos al mismo, de la casa número 57 actual puerta grande, calle del mar en Salencia, puestos al corriente para su uso, y que entrega el Arrendador al Arrendatario.

La señal $\times$ se refiere a las alteraciones anotadas al final en 4 Dic.^o 1871.

A. Primera antesala.

1. Puerta de entrada tablerada recuadrada dada de acuite sin color, con cinco viagras, cerraja de golpe y vuelta, dos pasadores. Llamanador que sirve de asa, escudo de bronce, rejilla con ventanillo con dos viagras y pestillo de cuerda. Campanilla con alambre y anilla de bronce para llamar.
2. Balcon a la castellana con un ventano, con diez viagras, un pestillo de cuerda y fallera.

B. Segunda antesala

3. Manipara con picaporte de hierro y dos golpes, uno arquado. Puerta de dos ojos cuadrada, con diez viagras, fallera a la inglesa y picaportes.
4. Balcon a la castellana, recae al primer desfiladero, con diez u ocho viagras y fallera — Lta partido en cuatro ojos por 8 viagras planas. Vidrieras con diez cristales, ocho viagras y fallera. Parilla al exterior.
5. Balcon a la Castellana como el 2. — Juego de vidrieras partido en cuatro ventallas con ocho cristales, diez golpes, cuatro pasadores y un picaporte de lengueta. — Parilla al exterior.

C. Sala de paso

6. Balcon a la castellana, recae al primer desfiladero, con veinte viagras fallera, cuatro pestillos de cuerda, dos pasadores, ocho u dos embutidos. Vidrieras con veinte cristales, ocho golpes media fallera y pasador.
7. Puerta como la 3. con diez viagras, dos falleras a la inglesa y cerraja de golpe, pasador asas y caja de bronce.
8. Balcon a la castellana, da salida al jardín, con veinte y dos viagras y fallera — Vidrieras como el 5. con picaporte de manecilla de br.

ce, y tres pasadores.

D. Salon

- 9 Puerta de dos ojos guarnecida, con diez viagras, dos falleras a la inglesa cerraja de bronce como el 7, dos pasadores embutidos y una baldita de hierro, de gancho.
- x 10. Puerta fingida guarnecida imitando la anterior.
11. Puerta de dos ojos tablerada, con ocho frontis, dos falleras a la inglesa y pica porte de lengüeta con manecillas de bronce. Lata tabicada.
12. Tres balcones a la castellana, cada uno con diez viagras cada ojo, cuatro pestillos de muerte, cuatro pasadores, fallera y baldita. — Dos juegos de vidrieras, cada uno con doce cristales diez golpes y fallera. — Dos juegos de persianas, plegadas en cuatro ventallas la parte inferior, cada una con veinte ocho frontis de plancha, fallera y cuatro pasadores embutidos. — Un mirador, en el del centro, con ocho marcos de cobre circulares y una vidriera fija, al completo de sesenta y seis cristales, diez y seis pasadores para fijar los marcos, dos picaportes en las puerrecillas y seis frontis, un pomo y un pestillo. — Llave encajada para la cerradura con gamelaca.

E. Cuarto de la libreria

- x 13 Mampara de hierro con picaporte todo de bronce, y dos golpes. Puerta de dos ojos barramentada, con ocho viagras, dos falleras a la inglesa, picaporte y cerraja a la castellana.
- x 14 Balcon corredizo con dos manillones de bronce y una baldita. Vidrieras con ocho cristales y una baldita.

F. Cuarto con alomba

15. Puerta mampara con tres viagras y picaporte con manecilla de bronce.
16. Una armaria de cinco ventallas barramentadas con doce frontis, dos pasadores, ocho dos embutidos, dos cerrajas dos ganchos y cinco estantes.
- x 17 Balcon corredizo y juego de vidrieras id. como el 14.

G. Alomba conagua

- x 18 Sostenedor encajado con tres viagras, picaporte, y pasador embutido.

- 19 Ventana guarnecida de dos ojos que plegan sobre si mismas, con seis frontis y tres pasadores embutidos. Vidrieras con cuatro cristales, cuatro frontis y falleras.

- x 20 Puerta vidriera corrediza de seis cristales, un gancho y pomo de cristal.

H. Salita con chimenea

- x 21 Balcon y vidrieras como el 14.
- En la chimenea hay pantalla de hierro.

I. Focador

- 22 Puerta barramentada con tres frontis y picaporte con manecilla de bronce.
- 23 Ventana tablerada de cuatro ojos con doce frontis y dos pasadores embutidos. Vidrieras con ocho cristales, seis frontis y fallera. — Hay rejas.
- 24 Ventana guarnecida de dos ojos con seis viagras y dos pasadores. Vidrieras con cuatro cristales, cuatro golpes y fallera.
- 25 Puerta guarnecida, con tres viagras y pasador.

J. Gabinete de espejos

- 26 Puerta curva barramentada con tres viagras, picaporte con pomo de bronce y cerraja.
27. Tres armarios en los angulos barramentados con nueve viagras, dos con picaporte de lengüeta, y uno con cerraja. Seis estantes triangulares.
- x 28 Balcon como el 8 con dos pasadores mas. Vidrieras con ocho cristales y dos medios, fallera y ocho golpes. — sin rejas.

L. Sala de la biblioteca

- 29 Dos juegos de puertas vidrieras, cada una con seis cristales, ocho viagras dos falleras a la inglesa, un picaporte de lengüeta con manecillas de bronce.
- x 30 Balcon como el 8. Vidrieras como el 28 en igual estado.
- En la chimenea una pantalla suelta de hierro con pomo interior de plancha de hierro, un pestillo y dos pasadores de bronce.

LL. Alomba

31. Ventana de dos ojos guarnecida con seis viagras y dos pasadores. Vidriera con dos cristales con dos golpes. — Hay persiana sin juego, levadiza.

M Cuarto cuadrado.

32. Puerta de dos ojos, guamecida, con diez vidagrás, dos falleras a la inglesa con
rojo y picaporte de dos manecillas de bronce — Mampara como la 13.
33. Dos balcones de cuatro ojos cada uno, cabeceros, con diez y seis pontisas,
fallera, y dos pasadores cada uno. — Juego de vidrieras en buen estado como
las del 23. — Ocho de dichas como el 5, recagante a la galanía.
x 34. Puerta de cuatro ojos guamecida con diez vidagrás, dos falleras inglesas y
cerroja plana. — Mampara como la 13 — y 8 vidagrás planas.

Jardín.

Diez jarras o macetas de barro pintadas al azulejo, sobre diez cascos o
repisas de yeso.

Seis idem embarrandadas, fijas en los recuadros.

Dos bustos de yeso blanco, grandes.

Una fuente de mármol blanco, y pilón de piedra oscura.

Borcal de poro y pila de jaspe amarillo — Oríete de hierro para la game-
cha y ocho pequeño — Alambardo de hierro para tapa.

Ocho varillas de alambre grueso con tornillos y bucas de hierro, diez y seis
gamuchas, y cuatro voladores, para poner toldo.

N. Corredor desde la galanía a los
lavaderos.

35. Mampara, mitad tabla y mitad hierro con picaporte y dos golpes.
36. Puerta guamecida, con tres vidagrás, cerroja, dos pasadores, y pomo.
37. Sustrano de travesas con dos vidagrás y pestillo de cuerda.
38. Puerta barramentada, sustitor de la alcoba, con cerroja a la castellana, tres
vidagrás y picaporte con pomo de bronce.

O. Cuarto de la criada.

39. Puerta de dos ojos guamecida, con ocho vidagrás, cerroja a la castellana y
dos pasadores.
40. Ventana guamecida, con dos vidagrás y pestillo de cuerda.
41. Dos ventanas tableradas de dos ojos, cada una con seis frontisas y fallera —

Vidrieras con cristales, cuabos frontisas y falleras. Hay rejas.

N. Sigue el corredor.

42. Puerta guamecida con tres vidagrás, picaporte de asa y pasador y cerroja.
43. Armadora de nueve ventallas con veinte y tres frontisas, cuabos cerrojas lle-
nas, tres pasadores, dos ganchos, y nueve estantes de tablas.
44. Ventana de dos ojos con travesero, guamecida, con cuatro vidagrás y dos pes-
tillos de cuerda. — Un marco clavado con dos cristales que cubre la mitad,
hay reja. Véase la nota adicional.

45. Puerta de dos ojos guamecida, con ocho vidagrás, picaporte y dos baldas.

46. Puerta barramentada, con cuatro vidagrás, diez tres vidagrás, picaportes y pa-
sador.

47. Puerta de escudo, barramentada, con cuatro vidagrás y picaporte de mane-
cilla de bronce — Tapadera. — En la claraboya, ventano de travesas con
dos vidagrás y pestillo de cuerda: dos hierros curados. — Una celosa.

48. Armario de travesas cerrando una pila, con tres vidagrás y pasador —

49. Cuchillote de hierro en el poro — Dos pilas de jaspe y una fregadera de lo
mismo. — Dos ventallas de madera con cuatro vidagrás.

Las rejas y cristales de la claraboya no se cuentan en este piso.

P. Comedor, a la izquierda de la 1.^a antecala.

50. Mampara ajustada al calce, con picaporte y dos golpes. — Puerta de dos
ojos guamecida, con diez vidagrás y dos falleras a la inglesa — Esta quitada
del marco.
51. Balcon como el 2. — Barilla al exterior para cochera. — Un alzapado de vidrie-
ras en cuatro piezas con quince cristales, dos destellos añadidos, ocho vid-
grás, fallera y picaportes.
52. Puerta vinconera barramentada con cuatro vidagrás, cerroja a la castellana
y picaporte con manecilla de bronce.
Otra igual esta condenada.
53. Armario vinconera barramentado, con tres vidagrás, cerroja de cañon y tres
estantes de tabla.

Tres bustos de yeso barnizados, sobre las tres vincomeras,

- 54 Un comedor de cristales, con diez y seis vidrieras conteniendo cincuenta y un cristales, dos rajados, quince golfos, siete pasadores, un picaporte, dos marcos grandes forrados a dos caras de lienzo, y la correspondiente cubierta.

Q. Ante cocinas.

- 55 Armario barramentado, con tres vidrieras, cerraja llana y tres estantes.
- 56 Puerta guameada con cuatro vidrieras cobradas, cerraja con pasador, picaportes cerraja y asa.
- 57 Dalcón a la castellana de cuatro ventanos con diez y ocho vidrieras, fallera, dos pestillos de cuerda y cuatro pasadores. Dos marcos clavados, con ocho cristales, uno anadido. — Ventilla para cochina.
- 58 Puerta de ensogado guameada con tres vidrieras y picaportes. — Topadera. — Un marco con cristal y dos golfos.
- 59 Armario de dos ojos de traviesas con seis vidrieras, media fallera, pasador y cerraja llana. — Cuatro estantes.
- 60 Armario guameado con cuatro vidrieras y cerraja. — Cocina cubierta.

R Cocina

- 61 Puerta de dos ojos guameada, con ocho vidrieras, dos pasadores, picaporte y cerraja a la castellana.
- La puerta cochina esta condenada.
- 62 Ventano guameado, con dos vidrieras y pestillo de cuerda. — Un marco con dos cristales. — Hay rejá.
- Caballito de hierro en el piso.
- 63 Dalcón a la castellana de cuatro ventanos, con diez y ocho vidrieras, fallera, cuatro pasadores, dos pestillos de cuerda y bolita. — Dos marcos con dos cristales.
- 64 Armario barramentado con cuatro vidrieras, picaporte, cerraja, y cuatro estantes.
- En los bancos hay siete hornillos de hierro; pastallas de hierro con-

zas en uno, y puercuilla en el otro —

S Recorina

- 65 Puerta barramentada con cuatro vidrieras, picaporte y cerraja llana.
- 66 Ventana de dos ojos, guameada, con cuatro vidrieras y dos pasadores. — Hay rejá.

T. Despensa

- 67 Puerta barramentada con cuatro vidrieras y cerraja llana.
- 68 Ventana como la 66, con alambrado.
- 69 Cuatro estantes corridos en los dos frentes sobre 16 estacas.

U. Cuarto grande en la antecocina.

- 70 Puerta guameada, con cuatro vidrieras, picaporte y cerraja llana.
- 71 Dalcón a la castellana de cuatro ventanos, con diez vidrieras, dos pestillos de cuerda, dos pasadores y fallera. — Dos marcos con ocho cristales. — Ventilla de hierro al exterior.
- 72 Ventana de dos ojos guameada, con seis vidrieras y dos pasadores. — Hay rejá.
- 73 Armario de dos ojos tablerado con ocho traviesas, cerraja cobrada, fallera y cuatro estantes.
- 74 Armario partido en cuatro ventallas con diez vidrieras, dos cerrajas cobradas, fallera, dos pasadores y cuatro estantes.

Segundo piso de la antecocina.

- 75 Puerta en la escalera guameada con tres vidrieras, picaporte y cerraja.
- 76 Ventano de traviesas con dos vidrieras y pestillo de cuerda.

V. Planchadores

- 77 Puerta guameada con cuatro vidrieras, picaporte y cerraja a la castellana.
- 78 Ventanito de dos vidrieras y alacubilla de madera.
- 79 Ventana de dos ojos de traviesas con cuatro vidrieras y dos pasadores.
- 80 Dos ventanas de dos ojos guameadas con seis vidrieras y dos pasadores cada una.

X. Cuarto pequeño.

- 81 Puerta de traviesas con tres vidrieras y cerraja llana.
- 82 Ventano de traviesas con dos vidrieras y pasador.

Y Cuarto inmediato.

- 83 Puerta guamecida con tres vidrieras y cerraja llana.
84 Dos ventanitas de dos ojos de traviesas, con cuatro vidrieras cada una. La inferior tiene enrejado de madera.

Z Corredor.

- 85 Puerta de escusado de traviesas con tres vidrieras y picaporte de manecilla de bronce — Tapadera.
86 Puerta mediana en unas gradas, con dos pasadores, una llave y uno se reserva el dueño para la salida a los tejados.

ZZ Cuarto en la escalera.

- 87 Puerta de traviesas con tres vidrieras y cerrajas.
88 Armario de dos ojos de traviesas con cuatro vidrieras y alidaballa de madera.
89 Ventana de dos ojos guamecida con seis vidrieras y dos pasadores.
90 Ventano guamecido con dos vidrieras y pestillo de cuerda.

Corredor y escalera principal.

- x 91 Un banco de tabla fijo en el ángulo, y un armete de hierro para el panel.
92 Baranda en la escalera de madera con hebras y único recuadro de dibujo de hierro. — Dos pasamanos a la pared.

Potencia alta y bajas.

- x 94 Una puerta de traviesas con tres vidrieras y cerraja llana.
x 95 Un ventanillo enrejado sobre la misma con
x 96 Ventana con reja y cuatro ventanos, guamecida con ocho vidrieras y tres baldas.
97 Puertas vidrieras de dos ojos con seis cristales, cuatro golpes y dos pasadores.
— Puerta de dos ojos guamecida con seis vidrieras, cerraja llana, barra con gancho, y ojo en la pared.
98 Armario tablerado con gornes y cerraja — Un estante.
x 99 Un marco con dos frontones y dos cristales en la reja — Hornillo de hierro en el banco.

Salto.

- x 100 Un panel cuadrado, la tubería correspondiente, pestillo y llave para el alumbrado de gas.
x 101 Puerta guamecida con cuatro vidrieras y picaporte de manecilla de bronce.
x 102 Reja de hierro en el poro cubierto de madera con un ventano con dos frontones, cerrojo de llaves y armete de hierro — Una pila de piedra.
x 103 macetas en los ángulos.
x 104 Puerta de escusado, de traviesas con tres frontones y Tapadera.
x 105 Puerta de calle de dos ojos barramuntada con pestigo, cuatro golpes con escuadras de hierro los de abajo, cuatro vidrieras en el pestigo, alidaba de hierro, cerraja de golpe y muetra, barra de hierro con cerraja, balda de mango con cerraja, pomo, cadena y gancho.

Notas adicionales.

- El número 4. tiene además dos pasadores de manecilla, y golpes dos embutidos, todos sin usar.
El núm. 6 tiene además varilla de hierro al exterior.
El núm. 23. balcón recayente a la galería tiene varilla de hierro al exterior.
El núm. 44. rectipiendo triple — Ventana con travesero, una ventanilla guamecida con dos vidrieras y un pestillo de cuerda en la mitad: en la otra mitad hay un marco clavado con dos cristales. — Hay reja.
Todas las cerrajas tienen su correspondiente llaves.

Valencia 24 de Abril de 1866.

Entregue:

El Marques de Enríquez

Recibimos:

Por la Sociedad Economica de Amigos del país de Valencia.

El Secret. general

Acio. Archivero.

J. Manfort

Ant. Polo

de Bernabé

Alteraciones y observaciones en el presente inventario a que se refiere la
señal^a en los números respectivos y bajo las que remite el dueño a
la Sociedad el local objeto de este inventario, a la renovación del ar-
riendo.

nº 10. La puerta fingida de este número la ha hecho practicable el dueño;
y consta de dos ojos cuadradas, con diez vidrios, dos pasadores en
bujidos y cerraja a la castellana.

12. El picaporte de esta manopla es de hierro.

14. El balcón y vidrieras se han hecho de juego por el dueño: consta de cua-
tro ventallas cabeceras con diez y seis frontales, felleba, y dos pasado-
res embutidos. Vidrieras con ocho cristales, ocho frontales y felleba.

Lo mismo los números 17 y 21 referidos a este.

La boca alcoba del cuarto F del conquis la remite la Sociedad colocando u-
na manopla en ella.

18. La puerta surtidor de este número y el bodega donde estaba colocada
se ha quitado, remitiéndola el dueño con el ladrillo resultante a su
costa.

20. La puerta vidriera de este número se ha hecho de juego por el dueño:
consta de seis cristales con tres frontales y picaporte de golpe con pe-
mo de cristal y manecilla de bronce.

28. Las vidrieras de este número las ha mudado el dueño: contienen so-
lo ocho cristales y el mismo herraje: están en buen estado.

30. Las vidrieras de este número están viejas, y la remite a las del
número 28 en cuanto a su descripción, en el estado anterior de viejas.

32. El picaporte de la manopla es todo de bronce.

41. El banco de tabla fijo en este número se ha colocado en el ángulo
del pie de la escalera. El arriete para el farol lo retira el dueño.

Los números 94, 95, y 96 de la portería alta y el 99 de la baja quedan
fuera de inventario; pues por convenio se ha condenado el local en
que estaban, y la luz que tomaba por el 99 encandándose de ello el

dueño a cambio de los cuartos AA y BB del conquis adiccionado.

100. Se expresan en este número dos macetas grandes de alfarero en los ángu-
los del patio.

AA. Cuarto del poro.

101. Puerta guarnecida con cuatro vidrios y manecillas y picaporte de
hierro.

102. Sija de hierro en el poro cubierta de madera, con una ventalla con dos
frontales y cerraja de conquis: arriete de hierro. Pila y jilista.

103. Puerta de escusado con tres frontales y aldabilla de madera. Tapa.

104. Puerta de cocina guarnecida con tres vidrios y cerraja. Hornillo
de hierro en el banco.

BB. Cuarto subterráneo.

105. Manopla de hierro forrada a dos caras, dos golpes y picaporte de hierro.
Puerta barramantada de dos ojos con seis frontales, pestillo de cuerda
pasador, cerraja de golpe y vuelta, y una baldá.

106. Batiente de tres ventallas batido con doce frontales y cinco pasadores en-
bujidos. Vidrieras con ocho cristales, seis frontales y dos pasadores ídem.

107. Puerta de escusado barramantada con tres frontales y picaporte de lengua-
ta. Tapa.

108. Manopla con dos golpes y picaporte de hierro.

109. Ventana dividida, con dos ventallas guarnecidas con ocho vidrios, dos
pestillos de cuerda y dos pasadores. Vidrieras de seis cristales, seis fron-
tales y dos pasadores.

Puerta de la calle

110. Consta de dos ojos, barramantada, con postigo: este con cuatro fron-
tales, cerraja de golpe y vuelta: obra cerraja fuerte llana, manecilla al-
daba de hierro. Cuatro golpes correspondientes a las ventallas, baldá
de mango cerraja y pemo de hierro. El restante herraje de esta
puerta lo retira el dueño. De las dos cerrajas del postigo tiene do-
bles llaves el inquilino de los bajos y habitaciones interiores para

su una independencia

Valencia 4 de Diciembre de 1871.

Entregué:

M. Marques de Cruillas

Recibimos:

Por la Sociedad Economica de Arregos del pais de Salomera:

Arregos de Arregos

J. M. Fort

Envisiones verificadas en los muros de este inventario a saber:
Núm. 6. De esta puerta se han quitado las ventallas, y las ensera la
Sociedad, habiendo colocado en esta la manopara del n.º 34.

N.º 7. De este balcón se han quitado las ventallas, y se han entregado al
Duero: en su lugar se colocó en las vidrieras las pasacorridas del
muro Tablas.

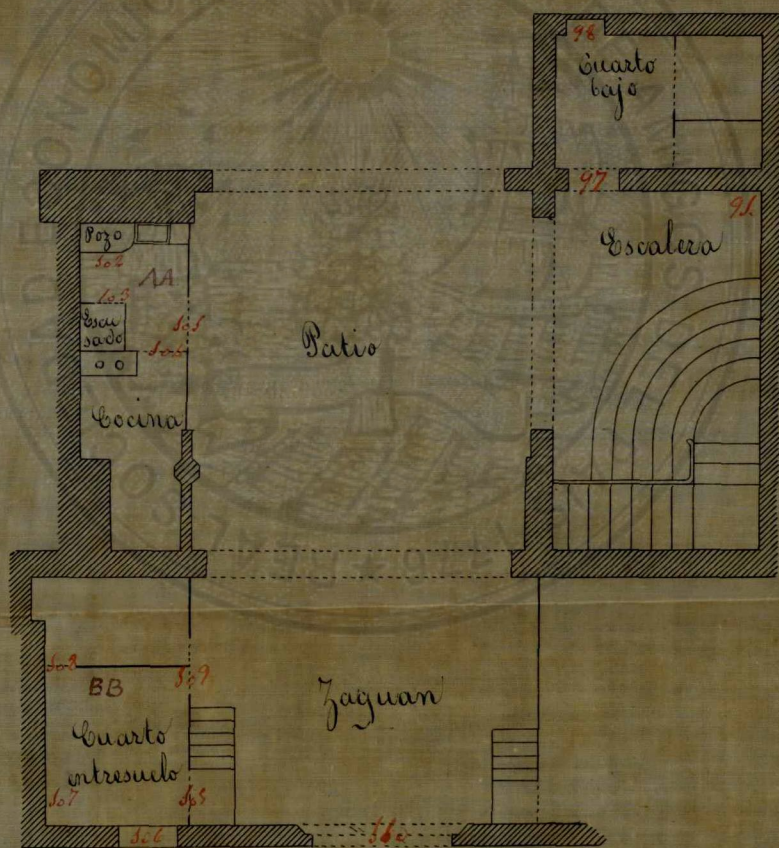
N.º 8. Este balcón se ha partido en cuatro ejes, añadiéndole ocho vidrieras,
y quitando los pasadores y pestillos.

N.º 9. Este balcón a instancia de la Sociedad se ha quitado completo -
añadiéndole el Duero con una nueva de cuatro ejes con 16 pantallas y dos
pasadores. ^{2 y felleba} Vieceras nuevas con ocho cristales, ocho pantallas y felleba.

Valencia 3 de Enero de 1874.

M. Marques de Cruillas

Croquis de la parte de planta baja y entresuelo
 de la casa calle del Mar No. 37. que comprende las
 dependencias que constituyen la porteria



Valencia 4 de Diciembre del 371.

Entregué:
 El Sr. Juan de los Rios

Recibimos, por la Sociedad Económica
 de amigos del país de Valencia:
 Juan de los Rios

Planta del piso principal

Croquis del piso princ. de la casa del Sr. Marques de
Oruilles, calle del Mar num. 57 y parte del 2.^o,
relativo a la condic. u. 13.^o de la l. m. de arrendam.^{to}

Exten. 24 de Abril de 1866.

Entregue:

D. Marques de Oruilles

Recibimos:

Por la Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia.

El Socio Secretario,

El Secret.^o general

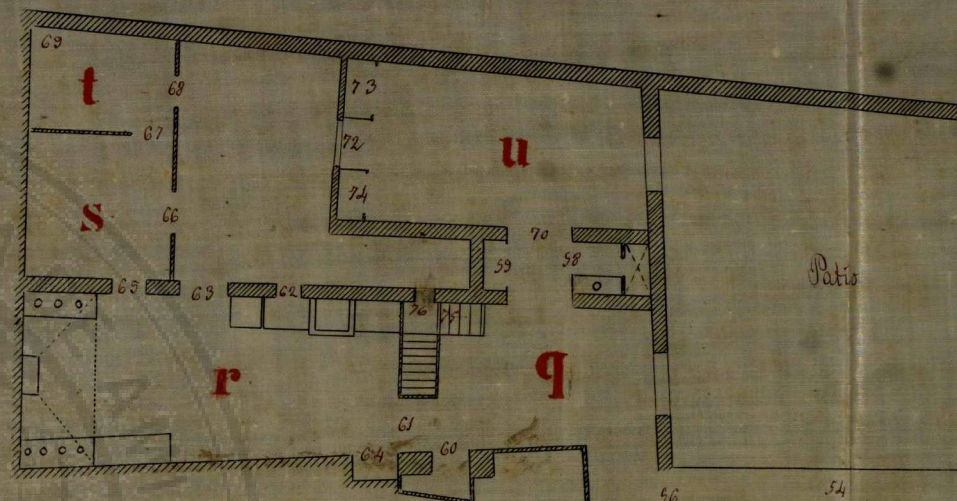
Ant. Polo
de Terrada

J. Morfort

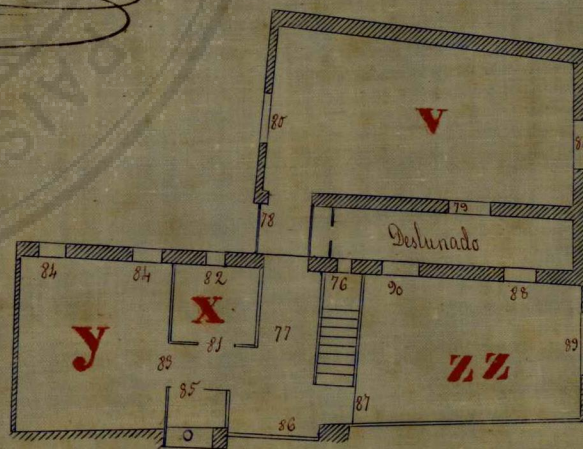
Reentregado segun las observaciones al inventario en 4 de Diciembre del 871.

Ant. Polo
de Terrada

J. Morfort



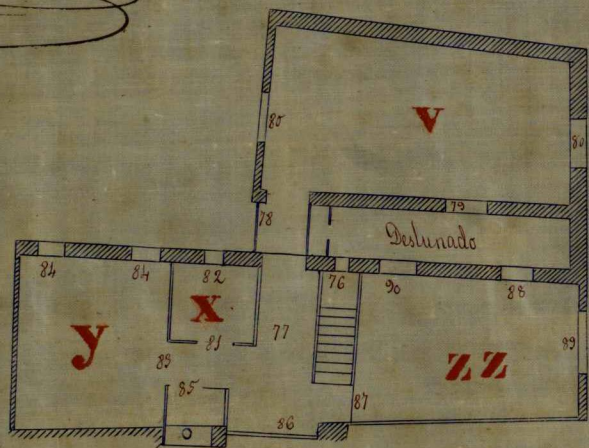
Planta del Desvan



Planta del piso principal



Planta del Desván



Expediente n.º 217

NOTARIA DE GASPAR SOLANICH.

COPIA

de la Escritura

de

Arriendo



TORGADA POR

El Sr. D. Juan María

de Cruillas

a la

Sociedad Amigos del País

En 6 de *Diciembre* de 1871

Cataluña del Calzadente

En Publicación

VALENCIA

En la Ciudad de Valencia a los
veis dias del mes de Diciembre del año mil
ochocientos setenta y uno. Ante mi Gas
par Solanilla y Juster, Notario de este Cole
gio y vicindario, y a presencia de los testigos
que se diran, comparece, el Excmo. Señor Don
Vicente Salvador y Mansueta, Marqués de
Oruilles, etcetera, casado de edad de cuarenta
y cinco años, empadronado en esta Cui
dad, segun cedula que me escribe expedida
a su favor en tres de Abril ultimo, bajo el
numero siete mil cuarenta y ocho, de
una parte: y el Señor Don José de Fla
no y Witte de cuarenta y dos años, casado
del comercio, vecino de esta Ciudad, em
padronado en la misma segun cedula
que en este acto escribe expedida a su
favor en el dia treinta y uno de Mayo
numero seis mil ciento setenta y siete
en concepto de Director de la Sociedad

Económica de amigos del país de esta Ciu-
dad, para cuyo cargo fue elegido en Junta
de diez y siete de Diciembre del proximo
pasado año mil ochocientos setenta y
seis. Fue en consecuencia de la condi-
cion veinte y una de la escritura de arren-
damiento del principal y anejos de la casa
que se dió que pasó ante Don Juan
Nepomuceno Arago, Notario que fue de
esta Ciudad en veinte y cuatro de Abril
de mil ochocientos sesenta y seis, así la
Sociedad como el dueño se habian manifi-
esta y oportunamente manifestado la
conformidad de ambos para continuar
en el arrendamiento, y en virtud en
Junta celebrada el día veinte y dos de No-
viembre último quedó autorizado el Se-
ñor Director Don José de Llano para
el otorgamiento de la nueva escritura
resultando tanto este extremo
como la personalidad del compareciente
acreditada de la certificación que con
referencia al libro de actas de la cor-
poracion libró el Secretario Don En-

rique de Aguilar que original tengo a
la vista y llevando a efecto lo convenido
el Corno Señor Marquez de Brulley
Roxa. Fue arrendada a la Sociedad econo-
mica de Amigos del País de Valencia,
el piso principal con el cuarto entresue-
lo de la izquierda que dá a la calle, la co-
cina y cuarto del poro, el cuarto fondo de
posteria al pie de la escalera principal y
los cuatro cuartos del segundo piso que
están sobre los de la cocina del principal
todo de su casa número cincuenta y
siete puerta grande de la calle del Mar
de esta Ciudad, bajo notorios linderos por
tiempo de seis años contados desde prin-
cipio de Abril de mil ochocientos se-
tenta y dos a treinta y cinco de Marzo
de mil ochocientos setenta y ocho, y por
precio de doce mil quinientas pesetas
ó sean diez mil reales cada año paga-
deros en metálico ó sea en monedas
de oro ó plata con exclusion de cualquier
papel moneda creado ó por crear, a do-
micilio, por trimestres de anticipado.

en primero de Abril, Julio, Octubre y
Enero de los años que comprende este arrien-
do, á razon de seiscientas veinte y cinco pe-
setas, ó sean dos mil quinientas reales ca-
da trimestre, y con las condiciones si-
guientes.

Primera: Que la parte de casa que se arrienda
se entrega habitable y corriente para el
uso, en los ramos de carpinteria, cer-
jería y acristalada toda, segun inventario
duplicado que para el anterior arriendo
firmaron ambas partes en veinte y cua-
tro de Abril de mil ochocientos sesenta
y diez con las alteraciones que á conti-
nuacion del mismo se expresan y
quedan tambien firmadas por ambas
partes, en el que se incluyen los bus-
tos de yeso, canes de lo mismo y ma-
cetas ó jarras para flores que hay en
una sala, en el jardin, y en el patio los
cuales recibe en mismo la Sociedad, la
cual se obliga á conservar los objetos in-
ventariados y devolverlos á la termi-
nacion del arriendo en el estado en

que los recibe ó á abonar el valor segun
inventario de los rotos inutilizados ó es-
traviados, siempre que la rotura inu-
tilizacion ó extravio sean debidos á cul-
pa ó negligencia de la Sociedad, y no á
causas naturales ó extraordinarias.

Segunda: Que los pozos de agua se entregan lim-
pios y las canerias de escusados y des-
agües corrientes, quedando á cargo del due-
ño su conservacion y reparacion por
el uso ordinario, pero si se obstruyen por
mal uso, la sociedad debera dejarlos es-
peditos.

Tercera: Que siempre que los dependientes de
la Sociedad que habitan en la casa obser-
ben alguna novedad relativa á servi-
dumbres en la parte de ella que se
arrienda, la sociedad debera avisar al
dueño ó á su apoderado, en perjuicio
de que estos puedan inspeccionarla
por sí ó por persona de su confianza
cuando lo crean conveniente.

Cuarta: Que la Sociedad no pueda tener en
el jardin árboles ni otras clase de plan-

tas cuyas raíces perjudiquen las bóve-
das sobre que está formado

Quinta: Que no pueda la sociedad tener ni
crias en casa animalas ni auez des-
conal por el deterioro que causen

Sexta: Que no puedan hacerse fogatas ni
coladas en el patio, cuartos bajos ha-
bitaciones de porteros o dependientes ni
en los cuatro cuartos del segundo piso
de este arriendo porque no tienen sali-
da de humo, ni destinarse a obrado que
cause deterioro o molestias

Septima: Que no pueda subarrendar, arder ni
traspasar este arriendo en su totalidad
a persona o corporacion alguna pero
podrá ceder a la sociedad Salenciana
de Agricultura una parte del local que
dando única responsable del arriendo
y pueis la Economica

Octava: Que por haberse conformado la sociedad
con el actual estado de la casa, el dueño
no viene obligado a la reponicion de
pisos, pintura de obras de ornato, ni
al entretenimiento ni conservacion

de lo inventariado

Novena: Que las obras conservativas que se
ofrezcan usen de cuenta del dueño así
como la reparacion de gotera y recorri-
do de tejados, cuya salida a los mismos
se reserva

Decima: Que si ocurre alguna obra forzosa de
entidad en parte del local que se arrienda,
la sociedad no ha de pretender indemni-
zacion por el tiempo necesario para ejecu-
tarla, ni por la incomodidad de ella, o no
ser que afectase parte principal de la arren-
dada, o su duracion excediere de dos meses

Undecima: Que si a la Sociedad conviene quitar
algunos tabiques Que Excelencia con apro-
bacion de arquitecto que designe desahue-
cencia para ello con la condicion de que
previamente se valoren por peritos nom-
brados por cada parte con las puertas
vidrieras y demás que tengan y a la con-
clusion del arriendo se abone su importe
total con arreglo a aquella valoracion
pero se deducirá el de las puertas vidrie-
ras y demás si se devolviesen en el estado

en que se hallaban al quitarse o se hubien colocado en otro punto, con anuencia del dueño.

Duodécima: Que si conviniera a la Sociedad levantar tabiques y poner puertas y vidrieras en ellos, podrá hacerlo con intervencion y conformidad del arquitecto, designado por S. O. y fuera de estos casos no podrá hacer obras.

Decimatercera: Que a la terminacion del contrato el dueño podrá exigir que la Sociedad demuestre a sus costas los tabiques contruidos por ella.

Decimacuarta: Que para la debida inteligencia se dibujó para el anterior asiendo y servira tambien para este anexo queis por duplicado del repartimiento actual del piso principal y parte del segundo y ahora se ha dibujado otro del entre suelo de la izquierda que da a la calle, cocina y cuarto del poro que no estaban incluidos en el anterior asiendo con números relativos al inventario pfirmados como este, en lo cuales se incluyen

ran sucesivamente las variaciones que se hagan y la valoracion de las que desaparezcan.

Decimaquinta: Que el dueño se reserva para los dias de solemnidades publicas, usar o disponer de la parte de balcon a la calle comprendida desde un angulo izquierdo hasta el mirador o cierre de cristales que hay en el centro y tendrá la salida por la primera puerta balcon correspondiente, advirtiendose que la colgadura será la adaptada por la sociedad, y de cuenta de esta.

Decimasexta: Que el dueño tiene al presente alquilado y se reserva usar o utilizar como le convenga, el resto de la casa no comprendida en este asiendo, que es por lo relativo al patio desde el segundo piso del mismo que esta atajado o dividido hacia adentro y los que le utilicen o alquilen convendrán con la sociedad sobre el alumbrado, asi como no podrán esta ni aquellos embarazar el patio o entrada comun.

Decimaseptima: Que se reservan abrir ven-
tanaz para el uso de los fogos en los ba-
jos y entresuelos así como continuados
á los pisos altos cuando le convenga, obli-
gando á los que los usen á contribuir á su
limpieza en la proporción que partici-
pen de ellos con la sociedad.

Decimaoctava: Que S. E. se obliga á no per-
mitir que en los bajos de la casa se colo-
quen establecimientos ruidosos ó que produz-
can mal olor.

Decimanona: Que habiendo colocado la Socie-
dad tuberías para el alumbrado del gas,
una de cuarenta brazas que quitara á la
terminacion del contrato y dejar se-
paradas, lucidas y pintadas las paredes, ó
sitios por donde pasaran ó se hubiesen
colocado y lo mismo se entenderá cuan-
do los varie ó cambie de colocacion.

Vigesima: Que la sociedad podrá celebrar
en el local las sesiones y reuniones de
su instituto, las juntas que llama pú-
blicas á que convida por papelitas y las
exposiciones ordinarias de objetos pre-

miados; pero no reuniones de carac-
ter politico aunque estén permitidas
por la ley ó por la Autoridad. Si hubie-
re necesidad de apuntalar los pisos, la
Sociedad deberá hacerlo á sus costas y ries-
go. Si el dueño exigiese el apuntalamien-
to y la sociedad no lo creyese necesario, de-
cidiran los peritos nombrados uno por
cada parte y tercero en caso de discordia,
elegido por suerte de entre los seis archi-
tectos que paguen mayor cuota de
contribucion industrial en esta Ciu-
dad. Si la decision fuere favorable al due-
ño la Sociedad pagará los honorarios de
todos los peritos; si fuere favorable á la
sociedad cada parte pagará los de sus
respective perito y los del tercero por
mitad.

Vigesimaprimera: Que en el mes de Octubre
de mil ochocientos setenta y siete ó sea den-
tro del primer mes del penultimo tri-
mestre, el dueño manifestará á la socie-
dad si por su parte está ó no conforme
en renovar el arriendo y la siguiente

para que ella por su parte haga igual manifestacion. En caso de estar ambas partes conformes el nuevo arriendo debe ser quíproa convenido y escriturado en los dos meses restantes de dicho trimestre. Si no se renovare el arrendamiento el dueño podrá anunciar al público en la forma acostumbrada el bucco para alquilar la casa y la sociedad permitirá la entrada en la misma y su inspeccion a los que gusten.

Figesima segunda: Que para el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, si antes no se hubiera renovado el arriendo por medio de escritura pública la Sociedad ha de dejar el local vacío y expedito con arreglo a las condiciones que anteceden y a disposicion del dueño sin dar lugar a gestional alguna judicial, las que en su caso se rian a sus costas.

Figesima tercera: Y por ultimo que la Sociedad ha de pagar los derechos del otorgamiento de esta escritura y los de la primera copia

fehaciente para S. E. —
Leída por mi esta escritura de conformidad con los otorgantes y testigos a quienes advierto de su derecho para leerla por si mismos la aprueban.

Qui lo otorgan y firman con los testigos instrumentales que lo son Don José Lang y Bellver fabricante de cajas y Jeronimo Nabases y Abad carpintero, ambos de esta vecindad y sin impedimento para ello.

De todo lo cual y del conocimiento y posicion social y vecindad de los otorgantes doy fe. El Marques de Cruillas José de Llano. José Lang. Jeronimo Nabases. Estacigna de Gaspar Planier.